

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 15, del mes de Marzo de 2018, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No.135-0024-2018,de fecha 01 de Marzo del 2018, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.050210329722, usuario William Velásquez , y se desfija el día 23 , del mes de Marzo , de 2018 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Costano B
Nombre funcionario responsable

Doris Costano B
firma



| | |
|--------------------------|-----------------------------|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 135-0024-2018 |
| Sede o Regional: | Regional Porce-Nús |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: 01/03/2018 | Hora: 15:24:57.1... Follos: |

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que en atención a queja anónima por afectaciones derivadas de una quema de rastrojo en la Vereda La Pava del Municipio Alejandría, se practicó visita de inspección ocular, producto de la cual se elaboró el Informe Técnico No. 135-0041-2018 del 22 de febrero de 2018, donde se concluye que con las actividades de quema a menor escala no se está generando afectaciones graves a los recursos naturales.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que no se detectó afectación ambiental, se procederá al archivo de la queja radicado N° **SCQ-135-0139-2018 del 12 de febrero de 2018.**

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE

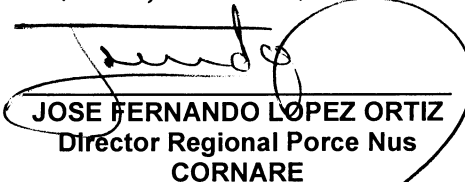
ARTICULO PRIMERO: ORDÉNESE el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al señor **WILLIAM VELÁSQUEZ** que cualquier obra o actividad que se pretenda realizar en el predio, donde se puedan ver afectados los recursos naturales, es necesario realizar los respectivos trámites ante la autoridad ambiental.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **WILLIAM VELASQUEZ**, quien se localiza en el móvil 3148024534.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto proceden los recursos de ley que deberá presentarse ante el funcionario que lo emitió dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés
Expediente: 050210329722
Asunto: Queja
Fecha: 26/02/2018

DIGITALIZADO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E.G.1-01/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.